

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en las categorías de Jefes de Equipo de Oficios y Encargados de Instalaciones.

Constituido este Tribunal el día 14 de los corrientes, se ha acordado fijar para el próximo día 6 de julio, a las dieciocho horas, el comienzo de las pruebas selectivas en el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio Provincial (calle de Miguel Angel, número 25).

Asimismo y con el fin de establecer el orden de actuación de los aspirantes se ha fijado el próximo día 19 de junio, a las doce horas, para la realización del sorteo público en el Salón de Comisiones de la Casa-Palacio Provincial (calle de Miguel Angel, número 25).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de junio de 1978.—Por el Secretario del Tribunal, Luis Molinero García.

(G.—1.928)

Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial en distintas categorías del Servicio Forestal.

En cumplimiento de la base séptima de la convocatoria que regula las pruebas selectivas convocadas para el acceso a distintas categorías del Servicio Forestal, se publica el resultado del sorteo público celebrado en el día de hoy para determinar tanto el orden de actuación de los aspirantes por categorías y especialidades, como el orden de actuación de los aspirantes dentro de cada categoría o especialidad.

El orden de actuación por categorías o especialidades, según el citado sorteo, será el siguiente:

- 1.º Operarios de Montes.
- 2.º Motosierristas.
- 3.º Oficiales de Viveros.
- 4.º Guardas.
- 5.º Jardineros.
- 6.º Operarios de Viveros.
- 7.º Ayudantes Especialistas.
- 8.º Oficiales Tractoristas.

El orden de actuación de los aspirantes dentro de cada categoría o especialidad, según el citado sorteo, será el siguiente:

- I. Operarios de Montes.—1, Pozo García, Luis; 2, Rodríguez González, Tomás; 3, Rodríguez de Ronda, Francisco; 4, Valdericeheras Lara, Demetrio; 5, Ventura

Serrano, Alejandro; 6, Villena Gamella, Segundo; 7, Carretero Hernanz, Guillermo; 8, Castillo Hernández, Félix; 9, Díaz de la Fuente, Julián; 10, Fernández Calvo, Eugenio; 11, García López, Doroteo; 12, García Moreno, Jesús; 13, García Moreno, Luis; 14, Garrido Camaral, Bartolomé; 15, Herranz Castell, Antonio.

II. Motosierristas.—1, García Peinado, Jesús; 2, Guerra Castrejón, Jesús.

III. Oficiales de Viveros.—1, Pernas García, Pedro; 2, Sánchez Cillán, Lucio; 3, Serrano de Miguel, Valentín; 4, Vázquez Galán, Agustín; 5, Navarro Gómez, Desiderio.

IV. Guardas.—1, Míguez Pinillos, Román; 2, Ruiz San José, Ceferino.

V. Jardineros.—1, López Domínguez, Manuel; 2, López García, Eugenio; 3, Lozano Gallego, Mariano; 4, Lucero Sánchez, Manuel; 5, Martín Asenjo, Julio; 6, Martín López, Felipe; 7, Martínez López, Francisco; 8, Martínez García, Antonio; 9, Martínez Martínez, Domingo; 10, Merino Herrera, José Luis; 11, Noguera Ruiz, José; 12, Pereira Rivero, Dionisio; 13, Preciados Alvarez, Salvador; 14, Pozo García, Eusebio; 15, Ruiz Torres, Antonio; 16, Serrano Hoyo, Juan; 17, Tejera Reveldería, Manuel; 18, Torres Gómez, Joaquín; 19, Vergara Vidal, José; 20, Arranz Jorge, Gabino; 21, Barrado Barquilla, Santiago; 22, Díaz Lavado, Juan; 23, Fernández Cerratos, Mariano; 24, García Sánchez, Julián; 25, Gascó Santos, Vicente; 26, Herranz Nieto, Victoriano; 27, Iglesias Romero, Saturio; 28, Jiménez Velardo, Angel; 29, Jurado Conde, Pedro.

VI. Operarios de Viveros.—1, Fernández Frutos, Francisco; 2, Fernández Jurado, José; 3, Fernández Jurado, Rafael; 4, García Camarero, Saturnino; 5, Gimeno Richart, Manuel; 6, Gómez Expósito, Manuel; 7, González Andrés, Jorge; 8, Gutiérrez Clemente, Francisco; 9, Hernández de Pablo, Cándido; 10, Herrero Rubio, Ramón; 11, Illeras Salinas, Daniel; 12, Martín Mateo, Nemesio; 13, Pastor García, Jesús; 14, Pastor Jiménez, Jesús; 15, Pastor León, Vicente; 16, Perdígón Expósito, Antonio; 17, Pérez Araque, Rufino; 18, Redondo de Cáceres, Santos; 19, Rodríguez Hernández, Rafael; 20, Ruiz García Navas, Victorio; 21, Santos de la Plaza, Antonio; 22, Serrano Ricote, Valentín; 23, Abascal Ventura, Norberto; 24, Alonso Fuentes, José María; 25, Bajo Carpio, Manuel; 26, Bajo Carpio, Santiago; 27, Barranco Escobar, Angel.

VII. Ayudantes Especialistas.—1, López Mejía, Domingo; 2, Martínez García, Leandro; 3, Ruiz López, Angel; 4, Vallejo de las Heras, Vicente.

VIII. Oficiales Tractoristas.—1, Lara Martín, Venancio; 2, Peinado Martín, Segundo; 3, Solana Pérez, Alfredo; 4, Castejón García, Alfonso; 5, García Moreno, Ra-

miro; 6, García Sáez, Benjamín; 7, González de Mendoza Navarro, Basilio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Juan Carlos Rodríguez.

(G.—1.927)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Saturno y acondicionamiento de la del Trópico.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones: en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.284)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Auxiliares Titulados de Archivos, por la que se hace pública la fecha de realización de los correspondientes ejercicios.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que los ejercicios que constituyen la prueba selectiva tendrán lugar el día 26 de junio, a las once horas, en el Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pluma estilográfica o bolígrafo y lápiz, así como de cuantos elementos sean

TARIFA DE INSERCIONES

Aduncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

precisos para la realización de los ejercicios de que conste la prueba.

Madrid, 8 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Manuel Nieto García.

(O.—21.283)

Gerencia Municipal de Urbanismo

Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la aprobación inicial del estudio de detalle presentado por don Andrés Pulido Artacho para la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Pilar Cervero, General Aranz y Marqués de Portugalete.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.285)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la aprobación inicial del estudio de detalle presentado por don Juan Vicente Fernández-Calvillo y Fernández-Calvillo para la denominada parcela "D" del "Núcleo Residencial Sancar, Sociedad Limitada", en el distrito de San Blas y situado a la altura del km. 2 de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—21.286)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la aprobación inicial del estudio de detalle, consistente en cambio de forma y disposición de volúmenes en la parcela resultante 1, 1A, 1B, 3A y vial suprimido apropiado de la Ciudad Parque Aluche, presentado por don Rafael Montes Sánchez, en nombre y representación de "Conycon, S. A.", debiendo reflejarse en los planos la explicación numérica que figura en la memoria previamente a la aprobación definitiva, caso de que llegue a producirse.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.287)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a aprobación inicial del proyecto de reajuste de alineaciones presentado por don José Luis Esteva de la Torre, en nombre de "Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.", para el chaflán del paseo de la Castellana, número 52, con vuelta a General Oráa, conforme figura en el plano que obra al folio 24 del expediente, teniendo en cuenta que la edificabilidad no superará la que resultaría de la alineación practicada con fecha 14 de marzo de 1977, cuyo plano figura al folio 5 de estas actuaciones y atenderá al apartado 2.22 de las Ordenanzas del Plan de aplicación, mediante la creación de pórticos o zonas diáfanos.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.288)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 14 de abril de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la aprobación inicial del proyecto presentado por don César García-Cano Gómez, relativo a modificación del estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Vizconde de los Asilos, General Aranzaz y Protasio Gómez, consistente en una reordenación conjunta de los volúmenes de las parcelas señaladas con los números 15 y 16, conforme se refleja en el plano que obra al folio número 2 del expediente.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.289)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1978, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la aprobación inicial del estudio de detalle presentado por don Alvaro Badiola de Paz, en nombre de "Urbanizadora Baleares, S. A.", para la parcela 15 de la Ciudad Parque de Aluche.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.290)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

Examinado el expediente incoado a instancia de la Junta de Compensación de la Urbanización "Las Lomas" solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Valgrande, término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), procedentes de la Urbanización "Las Lomas".

Resultando que con fecha 23 de julio de 1969 don Juan Castañón Fariña, en representación de la Junta de Compensación de la Urbanización "Las Lomas", presenta instancia solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Valgrande, término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), procedentes de la Urbanización "Las Lomas", aportando con fecha 14 de noviembre de 1969 proyecto de las obras a realizar, suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio Oficial correspondiente en 11 de noviembre de 1969;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 284/69, de 28 de noviembre, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte durante el período reglamentario;

Resultando que con fecha 5 de diciembre de 1969 el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta un escrito haciendo constar que en su término municipal no existe el arroyo denominado Valgrande, y con fecha 6 de abril de 1970 se interesa de los peticionarios que concreten exactamente los puntos donde pretenden efectuar el vertido;

Resultando que ha sido solicitado y emitido con fecha 6 de diciembre de 1969 el informe reglamentario de la Jefatura Provincial de Sanidad, en sentido favorable y con la única advertencia de que debe imponerse a los peticionarios la obligación de instalar en las estaciones depuradoras un sistema de clorificación del efluente antes de su vertido a cauce público;

Resultando que con fecha 6 de abril de 1970 don Diego Yeste Garrido, doña María Teresa Yeste López y don Diego Yeste López, presentan escrito oponiéndose a la autorización del vertido que los peticionarios pretenden efectuar al arroyo Prado Grande, alegando que dicho arroyo discurre por la finca de su propiedad, destinada a regadío, que se vería notablemente afectada al recoger las aguas residuales de la citada estación depuradora;

Resultando que con fecha 13 de julio de 1970 el Ayuntamiento de Boadilla del Monte se opone a la petición de vertido, alegando que la Corporación Municipal no tiene conocimiento alguno del proyecto correspondiente y que los peticionarios no han obtenido la oportuna licencia municipal de obras;

Resultando que con fecha 31 de octubre de 1974 se practican las operaciones de reconocimiento del terreno, levantándose acta al efecto donde se hace constar que existe coincidencia entre el terreno y los planos del proyecto y que no ha comparecido a dicho acto ninguno de los reclamantes, informando el Servicio Técnico adscrito a este Organismo con fecha 2 de diciembre de 1974 y 11 de abril pasado que no existe inconveniente alguno en que se autorice el vertido solicitado.

Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con las normas y formalidades previstas por el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces de 14 de noviembre de 1958, en su artículo 11;

Considerando que la Comisaría de Aguas del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver este tipo de expedientes, en virtud de lo establecido por los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966 y Orden de 31 de octubre de 1964;

Considerando que los informes técnicos obrantes en el expediente de referencia han sido emitidos en sentido favorable a la aprobación del mismo;

Considerando que las reclamaciones formuladas en el expediente de referencia deben ser desestimadas, dado que han desaparecido las razones que las motivaron, por una parte, por haber concedido el Ayuntamiento de Boadilla del Monte la correspondiente licencia de obras a los peticionarios y, por otra, porque según informa el Servicio Técnico correspondiente la finca de don Diego Yeste Garrido y doña María Teresa y don Diego Yeste López no es de regadío, sino que actualmente forma parte de una Urbanización.

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con los hechos y fundamentos de derecho citados precedentemente, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por la Junta de Compensación de la Urbanización "Las Lomas", de acuerdo con las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Se autoriza a la Junta de Compensación de la Urbanización "Las Lomas" para efectuar un vertido de aguas residuales, previa depuración de las mismas, a los cauces de los arroyos Barranco de Bramudo, arroyo Calabozos, Prado Grande y Valenoso, término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de la Urbanización denominada "Las Lomas".

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Javier Arenales Abad, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 11 de noviembre de 1969.

Si con el sistema de depuración adoptado no se alcanzan los resultados necesarios, la Sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

Esta Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificación esencial de la presente autorización.

3.ª La Junta de Compensación de la Urbanización "Las Lomas" deberá presentar en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, un proyecto, en duplicado ejemplar, suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio Oficial correspondiente, donde se recojan las variaciones que se han introducido en relación al proyecto básico de la autorización.

4.ª Las características de las aguas vertidas serán tales que, aguas abajo del mismo, se mantengan las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Color: Incoloro y transparente.
Olor: Inodoro.
Temperatura: Menor de 25° C.
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
Dureza: Menor de 20°.
Materias en suspensión: Menor de 30 mg/l.
Radiactividad: Negativo.
Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.

Agresividad: Negativo.
D. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.
Nitrógeno (NH3): Menor de 0,5 mg/l.
Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO3.

Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.
Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.
Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.
Aceites y grasas: Negativo.
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas de los cauces de los arroyos así lo aconsejan, el autorizado podrá proponer que la toma de muestras para análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se originen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o sustituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1858, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por las que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y al que en su día pueda fijarse por dicho Ministerio.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de la presente autorización.

Lo que se le comunica significándole que el presente acuerdo puede ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su notificación.

Madrid, 1 de junio de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—6.078) (O.—21.281)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1978, acordó aprobar la Modificación del Estudio de Detalle del Polígono 20, consistente en la remodelación del bloque 82 del citado polígono del Plan Especial de la avenida de la Paz, promovido por don Julio Alcalade Lasheras y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.081) (O.—21.282)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales —, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparece publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen conveniente; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO.—NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.—EJERCICIO

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

506/78.—Jacinto Ascorve Domínguez. Sancho Dávila, 24.—1968.
666/78.—Justo Lozano Castresoy.—Ferreraz, 33.—1969.

Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas

492/78.—Adasa, S. A.—Gta. General Álvarez de Castro, 1.—1965 a 1967.

Impuesto Industrial-Cuota Beneficios

489/78.—Manuel Barreiros Hernández. San Andrés, 27.—1969.

512/78.—Pablo Hernández Huertas.—Plaza Mayor, 29 (Ciudad Pegaso).—1969.

514/78.—Gregorio Salazar González.—Zigia, 24.—1969.

515/78.—Sebastián Girón Guadalete.—Nicolasa Gómez, 100.—1969.

688/78.—Mariano García Perales.—Francisco Romero, 25.—1968-69.

689/78.—F. Martín Romanillos.—Carrabanchales, 68.—1970-71.

691/78.—Alfonso Fernández Prada.—18 de Julio, 41 (Colmenar Viejo).—1968-1969.

690/78.—José Puntero Vallejo.—Alcón, número 5 (Alcalá de Henares).—1970-71.

692/78.—Juan Gómez Hidalgo Pérez.—Avenida Martín Iriarte, 2 (Las Rozas).—1968-69.

693/78.—Vicente Carrión Gómez.—Concepción, 8 (Arganda del Rey).—1970-1971.

694/78.—Florentino Villa Abal.—Vicalvaro, 32 (San Fernando de Henares).—1967 a 1969.

695/78.—J. Alvarez Garrido.—V. S., número 6 (Colmenar Viejo).—1968-69.

697/78.—E. Andrés Mata.—Navacerrada, número 3.—1968-69.

701/78.—Julian Grañena Carrillo.—Gabriel Lobo, 22.—1968-69.

706/78.—Emilio Díaz Delgado.—Río Aragón, 16 (Leganés).—1967.

709/78.—Abdón Contreras Sobrino.—Pico de los Artilleros, 60.—1969.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 28 de abril de 1978.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G. C.—6.079)

MINISTERIO DE HACIENDA LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Elena Nieto Puig.
María del Carmen Yagüe Baeza.
Yolanda Ngúmez Gorbeña.
Rosa Ana Sánchez Rivera.
Dolores Pérez Rodríguez.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 10 de junio de 1978.—El segundo jefe del Servicio (Firmado). (G.—1.921)

Caja General de Depósitos

Extraviados cuatro resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos con los números 388.687, 387.627, 520.351 y 498.778 de entrada y 196.100, 195.244, 288.247 y 281.034 de registro, correspondientes al 22-10-1953, 12-11-1962, 14-06-1968 y 18-03-1966, constituidos por "Sociedad Anónima Cros", en valores y por unos nominales de 50.000, 50.000, 15.000 y 5.000 pesetas, respectivamente. (Referencia 1.040/78.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Administrador (Firmado). (A.—14.633)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 21.496 y 58.942 de registro, correspondientes al 3-04-1973 y 17-02-1977, constituidos por el "Banco de Santander", en garantía de don Antonio Zapata Romero, en valores y por unos nominales de 31.000 y 78.000 pesetas, respectivamente. (Referencias 1.116 y 1.117/78.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Administrador (Firmado). (A.—14.629)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO DE CITACION A VALORACION

Desconociéndose el actual paradero de César Cribes Haro, con último domicilio conocido en Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 28 de junio de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 83/78, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, ad-

virtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 8 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—6.080)

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO CITANDO A SESION

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antinio Alfonso Garrido y Ramón Sánchez Núñez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Albacete, número 20, Getafe (Madrid), y calle San Sebastián, número 56, bajo, Barcelona, respectivamente, inculpa en el expediente número 90/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 60.300 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once cuarenta y cinco horas del día 20 de junio de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, a 30 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—5.868)

AYUNTAMIENTOS

PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos establecidos en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente número tres de modificaciones de créditos, dentro del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, por transferencia de unas a otras partidas del estado de gastos del mismo, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que se indican en el artículo 684 del mismo texto legal, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de exposición: Los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: La Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Parla, a 2 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.985) (O.—21.198)

DAGANZO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato del crédito de préstamo concertado por la suma de 8.962.858 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, con destino a nutrir parte del Presupuesto extraordinario de los proyectos de obra de urbanización de calles. Plan de ordenación calles y captación de aguas con destino al abastecimiento de

esta población, préstamo a reintegrar en veinte anualidades, a descontar su reintegro de los recursos locales indirectos que a través de la Delegación de Hacienda viene liquidando anualmente a este Ayuntamiento de sus participaciones en los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho lapso de días puedan formularse las observaciones o reclamaciones a que hubiere lugar.

Daganzo, 5 de junio de 1978.—El Alcalde, Julián Godín.

(G. C.—5.986) (O.—21.199)

Proyecto Presupuesto extraordinario

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto extraordinario, con destino al pago de los proyectos de obra de urbanización de calles, Plan ordenación urbana y captación de aguas con destino al abastecimiento de la población, y a los efectos del artículo 696 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, cuyos estados de gastos e ingresos se hallan nivelados en la suma de 23.576.715 pesetas.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de dicha Ley, podrán presentar sus observaciones o reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de reclamaciones: Quince días, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hábiles.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante quien se reclama: Delegación de Hacienda.

Daganzo, 5 de junio de 1978.—El Alcalde, Julián Godín.

(G. C.—5.987) (O.—21.200)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Almacén cerrado de artículos de ferretería.

Emplazada: Calle Sierra Guadarrama, sin número.

Propiedad: "Indesco, S. A."

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 2 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.990) (O.—21.203)

VALDEMANCO

Don Félix Serrano García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-frutería, en la calle del Calvario, 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemanco, a 6 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.009) (O.—21.205)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 5.600.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de fecha 6 de junio actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Santa María de la Alameda, a 7 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.011) (O.—21.207)

TORREJON DE ARDOZ

Doña Antonia García Cambara solicita autorización para instalar establecimiento destinado a frutos secos, en local sito en la calle de Manuel Sandoval, número 45.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 1 de junio de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.
(G. C.—6.014) (O.—21.210)

Don Miguel Angel Bañón Chicharro solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ventiladores industriales, en la calle del Sauce, nave 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 18 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.023) (O.—21.219)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de la sociedad "Panesco, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo-C para almacenamiento de combustible, con destino a la fábrica de pan, en la finca número 11-12 del Polígono Industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 6 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.983) (O.—21.196)

MAJADAHONDA

Por parte de don José María Díaz Mozaz (Parroquia de Santa Catalina) se ha solicitado licencia para instalar calefacción e instalación de combustible líquido, gasóleo C, en el templo de la plaza de la Iglesia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 2 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.015) (O.—21.211)

Por parte de don Guillermo Franco Núñez se ha solicitado licencia para instalación de gas propano para alimentación de chalet, en la finca número 2 de la calle de Las Praderas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones per-

tinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 2 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.016) (O.—21.212)

Por parte de don Pablo Muñoz Martínez se ha solicitado licencia para apertura de local comercial, bar-pub, categoría especial A, denominado "Garbo", en la finca número 1, c.v de la calle de Hernán Cortés, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 1 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.017) (O.—21.213)

Por parte de doña Milagros Dionisia Bustillo Montero se ha solicitado licencia para instalar carnicería y derivados, en la finca número 20 de la calle Gran Vía, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 2 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.022) (O.—21.218)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de doña María Francisca López-Brea Espeso se ha solicitado licencia para instalar tanque de G. L. P., en la "Residencia Bellavista", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 5 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.019) (O.—21.215)

Por parte de don Manuel Rodríguez Pacheco se ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras, en la finca número 19 de la calle de Amadeo Vives, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 8 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.094) (O.—21.277)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Antonio Florentino Martín Ruiz, en representación de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", se ha solicitado licencia para cursal bancaria y aire acondicionado, en la finca número 11 de la plaza de Ramiro Ledesma, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 7 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.048) (O.—21.246)

GETAFE

Solicitado por "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" licencia para instalación de aire acondicionado, en biblioteca popular, en calle de Madrid, número 57.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 2 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.018) (O.—21.214)

Solicitado por don Ildefonso López Roca licencia para apertura de pollería, huertería y caza, en el puesto 65, galería de alimentación, calle de Cataluña, número 17.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 5 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.050) (O.—21.248)

Solicitado por don Rafael Garrido Luque licencia para ampliación de frutas y verduras, con ultramarinos, huevos, aves y caza, en la calle de Doña Romera, número 32.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 7 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.051) (O.—21.249)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del pasado mes de mayo, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso que se convoque para contratar las obras de instalación de calefacción por agua caliente, en las aulas anexas al Grupo Escolar "Sagrado Corazón de Jesús", de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 6 de junio de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo.
(G. C.—6.052) (O.—21.250)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro de la Fuente Gómez ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante, en la calle de San Onofre, 35.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 31 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.027) (O.—21.223)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Alfonso González-Adalid Romero ha solicitado licencia para instalar un depósito de propano, en "Ciudadcampo", calle del Cóndor, parcela número 26.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 31 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.028) (O.—21.224)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julián Sanz Sánchez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la carretera de Húmera, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.029) (O.—21.225)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Perdices Antón ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la calle de Oviedo, parcela 704.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.030) (O.—21.226)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la "Comunidad de Propietarios" ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la calle de San Blas, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.031) (O.—21.227)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Luis Martínez Yepes ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la calle de José Gómez Tejedor, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.032) (O.—21.228)

B. O. P.

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Pérez Giménez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la calle de la Tórtola, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.033) (O.—21.229)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Luisa Vigil Mendiburu ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la calle de Talavera, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.034) (O.—21.230)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Enriqueta González Martínez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la calle de Cádiz, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.035) (O.—21.231)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Gonzalo Zazo Jiménez ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la calle de la Victoria, número 32.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.036) (O.—21.232)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Cándido Soto González ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la calle de Santiago Maganto, número 42.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.037) (O.—21.233)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Enrique Laukamp Priemann ha solicitado licencia para instalar unos apartamentos turísticos, en la calle Camino de las Huertas, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.038) (O.—21.234)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Fernando Riestra Sastre ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano, en la calle de Jesús Gil González, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.090) (O.—21.273)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.512/77, eje. número 148/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Juan A. Ardura Moar, contra "Talleres Chasis", sobre despido, con fecha 21 de abril de 1978 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar extinguida la relación laboral que unió a los litigantes y señalaba como indemnización a percibir por Juan Antonio Ardura Moar, en concepto de perjuicios por su no readmisión al trabajo, la suma de quinientas mil (500.000) pesetas, que deberá abonarle la empresa "Talleres Chasis", la que además deberá satisfacerle el importe de los salarios de los días comprendidos entre el 12 de agosto de 1977 y la fecha de esta resolución, exclusive el primero e inclusive la última, y que importan trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y dos (333.332) pesetas. Póngase en conocimiento de la entidad gestora de la Seguridad Social que el período cubierto por la indemnización complementaria abarca las dos fechas comprendidas entre el 12 de agosto de 1977 y la de este auto, a los efectos comprendidos en la norma quinta, artículo dos, de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976. Al notificar el auto a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y de ser la empresa ejecutada la recurrente deberá depositar doscientas cincuenta (250) pesetas en la cuenta corriente núm. 1.409, abierta con el nombre de "Recurso de Suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Infanta Mercedes, número 11, de esta Villa, y además consignar el importe de las condenas, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, denominada "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas", del Banco de España de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a "Talleres Chasis", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).
(B.—3.381)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE ALICANTE

EDICTO

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento que se sigue ante este Organismo con los

números 1.418-30, 1.463-65 y 1.565/77, a instancias de Victoria Sánchez Berenguer y otros, contra "Instituto Barylam, S. L.", por despido, se ha dictado auto con fecha 31 de mayo pasado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y concordantes. Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declaran extinguidas las relaciones laborales que unían a los actores con la empresa "Instituto Barylam, S. A.", la cual deberá entregar a los mismos las siguientes cantidades, correspondientes la primera a la extinción de las relaciones laborales y la segunda por los salarios de tramitación: A Victoria Sánchez Berenguer, 32.500 pesetas y 197.000 pesetas; a Víctor Giménez Reneo, 32.000 pesetas y 196.000 pesetas; a Luis Francisco Sánchez Martínez, 126.000 pesetas y 790.000 pesetas; a Cristóbal Olmos Tornero, 40.000 pesetas y 255.000 pesetas; a José Antonio García Galindo, 42.000 pesetas y 486.000 pesetas; a Manuel Almarcha Casamayor, 32.000 pesetas y 365.000 pesetas; a Eduardo Martín Vives, 180.000 pesetas y pesetas 766.000; a Manuel Villaseñor López, 40.000 pesetas y 425.000 pesetas; a Antonio Martínez López, 60.000 pesetas y 486.000 pesetas; a Manuel Vázquez Garrido, 70.000 pesetas y 547.000 pesetas; a Francisco Miguel López López, 70.000 pesetas y 547.000 pesetas; a José Cañuelo Molina, 54.000 pesetas y 425.000 pesetas; a Esteban Muñoz Tovar, 110.000 pesetas y 912.000 pesetas; a José Manuel Peral Rizo, 55.000 pesetas y 231.000 pesetas; a Vicente Bailén Sánchez, 65.000 pesetas y 425.000 pesetas; a Manuel Iñiguez Romero, 45.000 pesetas y 365.000 pesetas, y a Juan Sánchez López, 45.000 pesetas y 365.000 pesetas. Notifíquese el presente auto a las partes en la forma prevenida por la Ley, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.—Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación de auto a la demandada "Instituto Barylam, Sociedad Anónima", cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido lo fué en Madrid, avenida de José Antonio, número 22, se expide el presente en Alicante, a 1 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado y rubricado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—4.160, Exh. M. T. 5)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primero Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado en concepto de pobre por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Pardo Fuster y doña Luisa Peiró Gómez, por medio de la presente se notifica la existencia del procedimiento a los actuales titulares en el Registro de la Propiedad, don Jaime Gómez Peris y doña María Julia Montesinos Martínez, domiciliados últimamente en Gran Vía de la República Argentina, número cuarenta y siete, local número veinte, actualmente en ignorado paradero, a fin de que puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

La finca hipotecada es un piso noveno en el número 18 de la calle Gran Vía de la República Argentina, número 47, tomo 667, libro 139, folio 55, finca 15.952, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Gandía.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a

dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.642)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos treinta de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Demag Equipos de Obras, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, con don Antonio Navarro Bernal, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días hábiles y en cuatro lotes, los siguientes bienes:

Dos máquinas perforadoras.

Cinco compresores.

Dos excavadoras.

Un vehículo Land-Rover", CA-87.600.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de los tipos que sirvieron para la segunda, o sea, en cuanto al primero, cuarenta mil pesetas; por lo que se refiere al segundo, ciento doce mil quinientas pesetas; en cuanto al tercero, doscientas cincuenta mil pesetas, y para el cuarto, cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado señor Navarro Bernal, domiciliado en Estepona, calle Portada, número dos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.566)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Uralita, S. A.", representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Manuel Pallarés Domínguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez, término de ocho días, en pública subasta, los siguientes bienes:

1. Un coche marca "Seat", 127, matrícula SE-3159-F. Valorado en ciento treinta mil pesetas.

2. Un coche marca "D. K. W.", furgoneta, matrícula SE-9745-A. Tasado en noventa mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo las sumas de noventa y siete mil quinientas pesetas para el vehículo reseñado en primer lugar, y sesenta y siete mil quinientas pesetas para el segundo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los vehículos reseñados se hallan en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en Olivares (Sevilla), calle de Sevilla, número catorce.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.568)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número seiscientos veinte de mil novecientos setenta y tres, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don José Trillo Fernández y otros, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de quince días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca base de dicho procedimiento:

Hotel Las Furnas. Urbana. Inculco llamado "Montillones", en el término de Lago (La Coruña), de superficie 22.900 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, playa de Lago; Este, terrenos de la empresa "Kaolines de Lago, S. L."; Sur, camino que conduce a las casas viviendas de la Obra Sindical del Hogar, y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad del Ayuntamiento de Lago. Sobre la finca descrita llamada "Montillones", en la parte Oeste, ocupando la extensión de 1.000 metros cuadrados, existen obras realizadas de cimentación y elevación de estructuras para la construcción de un hotel de segunda categoría, que tiene los mismos linderos, excepto por el Oeste, que es el resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo 592, libro 39 de Lago, folio 158, finca 2.635, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y ante el Juzgado de igual clase de Carballo, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al diez por ciento de la que sirvió de tipo a la segunda subasta, que fué de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.547)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número cuatrocientos setenta de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "Banco Hipotecario de España", contra don Joseph Hamacher y Schell, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo

de doscientas mil pesetas, de la siguiente finca:

En Playa de Aro (La Bisbal-Gerona).—Edificio chalet, señalado con el número uno en la calle Urbanización, levantado sobre una parcela de terreno al sitio llamado "La Gola", del término de Fanals, municipio de Castillo de Aro, con una superficie total de 406 metros 62 decímetros cuadrados, de la que es cubierta por dicho edificio, chalet o casa de recreo, que consta de planta baja y piso alto, de superficie ciento noventa y cuatro metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda: al Norte, con terrenos de Isabel Pont Bañeras; al Sur, resto de la finca destinada a calle, de la urbanización; al Este, con el chalet número dos, propia de la Sociedad "Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.", y al Oeste, con el paseo de Ridaura. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.527, libro 53, folio 163, finca 2.159, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, y ante el Juzgado de igual clase de La Bisbal, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.548)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y siete, promovido por don Herminio García Cuestas, contra don Roque Privado Vaquero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso quinto izquierda de la casa número cuatro del paseo de Talleres, de esta capital. Mide cuarenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios, con acceso por la escalera de que consta el inmueble. Linda: al frente, mirando desde la calle, con la carretera vieja de Villaverde a Vallecas; derecha, entrando, con la citada escalera y piso quinto derecha del edificio; izquierda, con parcela treinta y cinco del plano parcelario, y fondo, con la zona interior de la urbanización general en que está enclavado el edificio.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día veinte de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, no ad-

mitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de referido tipo; y

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.664)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Creditsa Madrid, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Angel de Pablo Mira, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Un coche marca "Seat", modelo 850, matrícula M-818.331, del que es depositario don Pedro José Villalba Ferrer, que lo tiene en los "Talleres Dyta Seat", de la calle del Ferrocarril, número treinta y siete, de esta capital, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, con vuelta a la de Conde Xiquena, de esta capital, el día diecisiete de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicho automóvil sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.485)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan en dicho Juzgado, registrados con el número seiscientos nueve de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representado por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Valentín Schilinski, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y por el precio de veintidós millones ochocientos setenta mil pesetas, en que han sido tasadas, las siguientes:

"Parcela de terreno en San Sebastián de los Reyes (Madrid), perteneciente a la

urbanización "Fuente del Fresno", segunda fase, número setenta y seis, con una superficie de 1.950 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 354, libro 52, folio 7, finca número 4.301".

"Parcela de terreno en igual término municipal y urbanización "Fuente del Fresno", segunda fase, número setenta y siete, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 354, folio 10, finca número 4.302".

Y sobre dichas parcelas aparece la edificación que, asimismo, es objeto de subasta, siguiente:

"Edificación construída en ambas parcelas, consistente en un chalet unifamiliar, de dos plantas, estando la primera distribuída en terraza, porche, hall, comedor, salón-estar, seis dormitorios, patinillo de luces, ajardinado, tres cuartos de baño, cocina, oficio y garaje para dos coches, y la planta inferior, a la que se accede por escalera interior, comprende: otros dos salones, frentes de armarios empotrados, gran sala de juegos y piscina cubierta climatizada, terrazas-solarium, vestuarios y cuarto de máquinas. Completa la finca campo de tenis, zonas de césped, jardinería y arbolado diverso y cerramientos con muros de piedra granítica tipo "musgo" y puertas de cerrajería con mando electrónico.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, ya indicado, o sea el de veintidós millones ochocientos setenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo, y sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate de los bienes subastados podrá verificarse a calidad de ceder a tercero; y

Tercera

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho, para que con veinte días de antelación al señalado sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.512)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número cuatrocientos setenta de mil novecientos setenta y cinco, seguidos por el Procurador señor García San Miguel, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos, de Madrid, sustituyendo al Colegiado don Antonio Mantilla Estrada, contra don Lorenzo Alvarez de la Torre, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, doble y simultáneamente, término de veinte días, los dos pisos embargados, propiedad de don Lorenzo Alvarez de la Torre, sitos en Torrijos, señalándose el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, en este Juzgado, calle del Almirante, nueve, tercero, y en

el de Torrijos, donde están los bienes, en las siguientes condiciones:

1.º Piso vivienda, letra B, planta segunda, de la calle Cristo, números dieciocho y veinte, de Torrijos. Mide noventa y ocho metros cuadrados, según el Registro (pero actualmente serán unos setenta y cinco, aproximadamente), compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza interior. Linda: entrando, casa de Antonio López Morales; izquierda, vivienda A, el patio de luces y el rellano de la escalera, y fondo, moderna construcción de Marcelo y Antonio López Montes. Inscrita en el Registro en el tomo 1.359, folio 245.

Valorada en seiscientos sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Esta finca sale a subasta con el veinticinco por ciento menos de su valor, por ser segunda vez que se subasta.

2.º Piso vivienda, letra A, planta tercera, de la calle denominada Cristo, números dieciocho y veinte, término de Torrijos. Mide setenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: derecha, entrando, vivienda B; izquierda, casa de Juan Díaz, patio de luces del fondo del edificio. Inscrita en el tomo 1.366, folio uno del Registro de Torrijos.

Valorada en seiscientos sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Esta finca sale por primera vez, en quiebra, en las mismas condiciones de la primera.

Servirán de tipo para la subasta las cantidades señaladas para cada una, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el de Torrijos o en el establecimiento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, el diez por ciento correspondiente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.471)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco Coca, S. A.", representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Conrado Blanco Plaza y doña Consuelo Blanco Pesteguía (auto número doscientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y ocho-B), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de julio próximo de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda letra C de planta undécima de la casa número diecisiete de la calle Caleruega, de Madrid. Ocupa una superficie de ciento ochenta y tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, con una terraza de setenta y un metros con cincuenta decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, rellano de acceso, caja y hall de ascensores y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, vuelo de la parcela sobre la que se está edificando el inmueble; izquierda, vivienda letra D, y fondo, el mismo vuelo de la parcela del inmueble. Se le asigna una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 2,135 por 100 y participará en los gastos comunes de la cuota que se le asigna en los Estatutos de Comunidad. Lleva aneja la propiedad particular y exclusiva del cuarto trastero con idéntica denominación, situado en la planta de tercer sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 1.034 del archivo, libro 132 de la sección tercera de Chamartín de la Rosa, folio 201, finca 10.192, inscripción sexta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.656)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el "Banco de Santander, S. A. de Crédito", representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo, contra don José Luis Martín López, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

"Urbana. Local comercial izquierda, señalado con el número uno de la casa número trece de la calle Monte Aya, con vuelta a la de Peña Ambote, de esta capital, antes Vallecas. Está situado en la planta baja, a la izquierda, según se entra al portal de la casa número trece de la calle Monte Aya. Su superficie es de doscientos setenta y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con portal, hueco de escalera, cuarto de basuras y locales comerciales números dos, tres y cuatro; izquierda, con finca de doña Francisca del Toro Morencos y local cuatro bis, y por el fondo, con medianería de la finca. Cuota, veintidós enteros noventa centésimas por ciento".

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día once de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de tres millones novecientos setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.511)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número ochocientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Almacenes Generales de Papel, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor de Antonio Morales, contra don Mariano López López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Una minerva, tamaño folio, "Joves", de Barcelona, tasada en noventa mil pesetas.

Una guillotina de 71 cm. de luz, PS-71, motor 1 HP, número 1.075, tasada en setenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las doce horas de su mañana.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, en la calle de Alustante, número diecisiete (taller), de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho; doy fe. El Secretario, José A. Enrech. — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—14.371)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra los bienes especialmente hipotecados por "Cibec Ibérica, S. A.", para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los referidos bienes que a continuación se describen:

"Urbana.—Parcela de terreno en término de Torrejón de Ardoz, comprendida dentro del Polígono Industrial "Torrejón", en cuyo plano de ordenación figura señalada como finca letra B, parcela ocho B-bis, a la altura del kilómetro veintiuno de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, de la que la separa la línea férrea de Madrid a Barcelona, de figura rectangular. Ocupa una superficie de mil trescientos sesenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: al frente o Norte, en línea recta de diecinueve coma veintitrés metros, con vía de acceso a la finca, hoy llamada calle del Aluminio; derecha, entrando u Oeste, en línea recta de setenta y uno coma diez metros, con finca letra D, parcela ocho A; izquierda o Este, en línea recta de setenta y uno coma diez metros, resto de fin-

ca matriz, que se reserva al vendedor don Manuel García Díaz, y al fondo o Sur, en línea recta de diecinueve coma veintitrés metros, con finca letra G, parcela once. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial de diecinueve coma veintinueve metros de frente por cuarenta y nueve coma cincuenta y cinco metros de fondo, o sean, novecientos cincuenta y un metros ochenta y cinco decímetros y cincuenta y cinco centímetros cuadrados, con un cuerpo de dos plantas al frente, la baja dedicada a vestíbulo, vestuario, aseos, entrada de camiones y pequeño almacén, y la alta a servicios y oficinas. La construcción es a base de una estructura metálica, con las correspondientes correas y cubiertas de placas de fibrocemento y lucernarios de poliglás, solera de hormigón, muros de ladrillo hueco doble de un pie, enfoscados y cargaderos sobre los huecos de la nave; carpintería metálica exterior en puertas y ventanas; instalación eléctrica empotrada, con los correspondientes cuadros e interruptores; el cuerpo de edificación, dedicado a oficinas, va con ladrillo visto de un pie en la fachada y el resto con ladrillo hueco doble enfoscado, con mortero de cemento y arena y guarnecido con yeso blanco o negro en las distintas dependencias; solera de mosaico hidráulico, alicatado de azulejos blancos en servicios; carpintería metálica en el exterior y de madera en el interior; aparatos sanitarios, tipo "Roca"; escalera a la catalana, con dos tableros de rasilla; instalación eléctrica empotrada y pintura al temple liso en paramentos y al óleo en la carpintería.

En la descrita finca se encuentra emplazada la maquinaria industrial, a que se refiere el antecedente tercero de la escritura de préstamo hipotecario, otorgada el siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario de Madrid don Julián Echevarría, en sustitución de don Pelayo Hornillos González, maquinaria que se relaciona en el acta autorizada por el Notario de Torrejón de Ardoz don Antonio Aranguren Riesgo, el veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro, haciéndose constar que los citados instrumentos públicos se hallan incorporados a los autos y que, según la cláusula octava-I de la citada escritura de préstamo, la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento, habiendo sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (hoy Torrejón de Ardoz), al folio 233 del tomo 2.162 del archivo, libro 234 de Torrejón, finca núm. 15.995, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de Madrid, el próximo día veintiseis de julio de mil novecientos setenta y ocho, a sus doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de subasta será el de once millones setecientos setenta y dos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo hipotecario, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicha suma.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación registral, prevenida en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de las personas que deseen examinarlos. Y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.650)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día veinte de julio próximo y hora de las once se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos ejecutivos número mil quinientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "General Española de Automáticos, S. A.", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, con don José Aldariz Prado, domiciliado en la avenida de Hércules, números ciento veintiséis-ciento veintiocho, piso quinto D, en La Coruña, de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

- Una máquina "Pim Ball", marca "Petaco", de cuatro contadores.
- Una máquina "Pim Ball", marca "Petaco", de cuatro contadores.
- Tres máquinas "Pim Ball", marca "Maresa", de cuatro contadores.
- Una máquina "Pim Ball", marca "Maresa", de cuatro contadores.
- Dos máquinas "Pim Ball", marca "Talleres Llobregat".
- Un balón de Palas.
- Un tocadiscos marca "Gedase", modelo Sinfonola.
- Una Sinfonola 100.
- Un tocadiscos de 32 selecciones, marca "Petaco".
- Una máquina "Pim Ball", marca "Gunner", de cuatro contadores.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de noventa y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que resultó a la primera subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados están depositados en poder del citado demandado, en el domicilio del cual podrán examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, con la antelación de ocho días, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.472)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día trece de julio próximo y hora de las once se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio de menor cuantía número ochocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Mecalux, S. A.", representada por el Procurador señor Martín Palancín, con "El Rincón Safari Park, S. A.", de los bienes embargados a dicha demandada, en lotes independientes siguientes:

Lote primero: Un vehículo "Land Rover", matrícula M-2664-P, en lamentable uso de conservación. Tasado en veinticinco mil pesetas.

Lote segundo: Automóvil "Seat" 127, matrícula M-1526-AF. Tasado en ochenta mil pesetas.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de tasación para cada lote.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don José Vázquez Rodríguez, domiciliado en la calle de Los Yébenes, número sesenta y siete, donde podrán examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días hábiles, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.473)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 2 DE LA PRIMERA REGION AEREA

Juan Saborido Lecaroz, hijo de Manuel y de Isabel, estudiante, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Argentina, núm. 6, de esta capital, inculcado en diligencias preparatorias número 2.051 de 1971, por delitos de hurto de uso, robo y conducción ilegal, todos ellos del Código Penal Común, comparecerá en el término de quince días para deponer en las diligencias preparatorias antes mencionadas, ante el Coronel don Luis Marín Malumbres, Juez del Juzgado Permanente núm. 2 de la Primera Región Aérea, sito en la calle de Quintana, núm. 7, Madrid.

(G. C.—5.635) (B.—3.634)

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 5

Alberto Radalga Palau, Cabo de Infantería, Secretario del Juzgado Militar Permanente núm. 5, del que es Juez instructor el Coronel de Caballería don Agustín Puebla Fernández.

Certifico: Que en el actual instruido en este Juzgado, y a los folios que se indica, figura lo que sigue:

Al folio 52 obra dictamen auditoriado. Excelentísimo señor: Examinada la presente causa núm. 179 de 1978, seguida contra el paisano Antonio Catalán Escala por el presunto delito de insulto a Fuerza Armada, de la misma resulta: Que cuando dos policías armados se encontraban, vestidos de uniforme, en la calle de Rodríguez San Pedro, de esta capital, el día 31 de julio de 1973, vieron a un individuo que les infundió sospecha, que resultó ser el paisano antes mencionado, por lo que se acercaron a él para pedirle la documentación, a lo que aquél se negó, golpeando a ambos policías, que sufrieron diversas contusiones en piernas y manos de carácter leve, de las que fueron atendidos en el Grupo Quirúrgico número 3 (Vallecas).—De conformidad con el precedente informe del Fiscal Jurídico Militar y por sus propios fundamentos, y vistos los artículos 4, núms. 1 y 2, y 8, número 3, del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo de 1977, así como el artículo 719, núm. 5, del Código de Justicia Militar, procede que V. E. acuerde el sobreseimiento definitivo de la presente causa, por extinción de la acción penal por indulto.—Si V. E. resuelve de conformidad, volverá lo actuado a su Instructor para notificación, cumplimiento, deducción y curso de los oportunos testimonios y demás diligencias de ejecución que procedan, elevando posteriormente los autos en consulta de archivo.—V. E., no obstante, resolverá. — Madrid, 10 de mayo de 1978.—El General Auditor (Firmado y rubricado).—Ilegible.

Al folio 53 obra decreto de la Autoridad judicial. — Madrid, 22 de mayo de 1978.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y, por sus

propios fundamentos, acuerdo: El sobreseimiento definitivo de la presente causa número 179 de 1978, seguida contra el paisano Antonio Catalán Escala por presunto delito de insulto a Fuerza Armada, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarto, párrafo 2, y artículo 8 del Real Decreto 388 de 1977, de 14 de marzo, en relación con el núm. 5 del art. 719 del Código de Justicia Militar, y con las limitaciones que el citado Real Decreto establece en su artículo 7.º.—Pase lo actuado al Juzgado Militar Permanente núm. 5 (Plaza) para notificación, curso de los testimonios a que se refiere el artículo 725, en relación con el 52, núm. 12, ambos del Código de Justicia Militar.—Firmado y rubricado.—Ilegible.—Hay un sello ovalado de color azul, en el que se puede leer: Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.—Negociado de Causas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente, que bien y fielmente concuerda con sus originales, a los que, en su caso, me remito y que firmo y sello, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 31 de mayo de 1978.—El Secretario del Juzgado, Alberto Radalga Palau. — Visto bueno: El Coronel Juez instructor, Agustín Puebla Fernández.

(G. C.—5.805) (B.—3.916)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

José Suárez García San Pedro, del reemplazo 65-70, hijo de Florentino y de María, natural de Madrid, nacido el 13-5-1944, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 20 de mayo de 1978. — El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez.

(G. C.—5.456) (B.—3.635)

AGRUPACION MIXTA DE ENCUADRAMIENTO NUM. 1

Emilio López Ruiz, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Granada, de veintinueve años de edad, de profesión no codificada, de 1,59 m. de estatura y 56 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro Mártir, núm. 31 (Granada), y sujeto a procedimiento por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación, ante el Juez instructor don Pedro Núñez García, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que, en caso de ser habido, proceda a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Capitán Juez instructor, Pedro Núñez García.

(G. C.—5.804) (B.—3.915)

ALCALA DE HENARES

Escudero Moreno (Antonio), hijo de Alfredo y de Josefa, nacido en Madrid el día 21 de marzo de 1949, de estado casado, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle Camino Viejo de Leganés, núm. 58, procesado por presunto delito de receptación en la causa núm. 19 de 1978, comparecerá en el término de quince días ante don Juan Manuel Riesgo Pérez-Dueño, Teniente Juez instructor del Juzgado Permanente de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 23 de mayo de 1978.—El Teniente Juez instructor, Juan Manuel Riesgo Pérez-Dueño.

(G. C.—5.631) (B.—3.633)

Martínez Sánchez (Fernando), hijo de Francisco y de Petra, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión barniza-

dor, de veintinueve años de edad, de 1,80 metros de estatura y de 80 kilogramos de peso, con domicilio en la calle Vía Lusitana, núm. 48 (Madrid), procesado por el presunto delito de "inutilización voluntaria para el Servicio" en la causa número 182 de 1978, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 24 de mayo de 1978.—El Capitán Juez instructor, Carlos Baró Díaz de Figueroa.

(G. C.—5.622) (B.—3.632)

MURCIA

Antonio Roig Pasano, hijo de Salvador y de Esther, natural de Barcelona, de profesión pintor, de estado soltero, vecino de Barcelona, calle de Roger de Flor, núm. 299, procesado en causa número 82-5-1978, por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 8 de junio de 1978. — El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—6.005) (B.—4.079)

Manuel García Orgueira, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de La Coruña, de profesión Ayudante forense, de estado soltero, vecino de La Coruña, avenida de los Mallos, núm. 29, quinto, procesado en causa núm. 83-5-1978, por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 8 de junio de 1978. — El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—6.006) (B.—4.080)

José Díaz Jara, hijo de Pedro y de Felisa, natural de Madrid, de profesión marolinista, de estado soltero, vecino de Madrid, calle de Luis de Miguel, núm. 36, procesado en causa núm. 90-5-1976, por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 8 de junio de 1978.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—6.007) (B.—4.081)

LA NUEVA MUTUA
Sociedad de Seguros Mutuos
JUNTA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 24 de junio de 1978, a las cuatro de la tarde, en el local social, Bravo Murillo, número 60, primero, con el siguiente:

- Orden del día*
- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
 - 2.º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1977.
 - 3.º Asuntos generales de la sociedad.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Se recuerda a los señores mutualistas el artículo 22 de los Estatutos sociales, con el fin de que se provean del volante de asistencia a la Junta.
- Madrid, 14 de junio de 1978.—El Presidente, Manuel Grande González.

(A.—14.668)